



DINAC

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 1004

2019

DE LA PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE AERONAVES "RENOVA S.A.", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Asunción, 04 de JULIO de 2019

VISTO:

Los Memorándums GN-AVSEC N° 13/2019 – DP-AVSEC N° 14/2019 de la Gerencia de Normas AVSEC, del Departamento de Programas; las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, y de la Dirección de Aeronáutica; y el Dictamen N° 884/2019 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 87448), y,-----

CONSIDERANDO: Que, al Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Programas

elevan informe sobre el Procedimiento de Seguridad de la Empresa RENOVA S.A., con parecer favorable, por ajustarse a los parámetros normativos establecidos.-----

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, solicita la aprobación del Procedimiento de Seguridad de la Empresa RENOVA S.A.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

Que, dicho procedimiento fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)".-----

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014; se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Programa de Seguridad de la Empresa de Aeronaves "RENOVA S.A.".-----

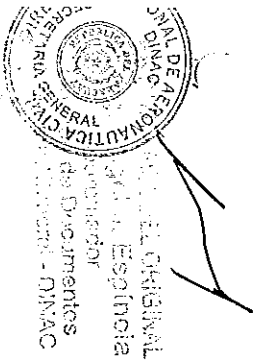
POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Programa de Seguridad de la Empresa de Limpieza de Aeronaves "RENOVA S.A.", en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la presente Resolución.-----

Artículo 2° El Programa aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de su aprobación.-----





DINAC

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN N° 1004 /2019

LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL
POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA
EMPRESA DE LIBERTAD DE AERONAVES "RENOVA S.A.", EN CUMPLIMIENTO
A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del programa aprobado.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original



ABG. ANGEL J. ESPINOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General